

ob. 2362

92

FRANCESCA ANDREA RAIMILLA MORANTE		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT:		N° 34	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., OTROS SERVICIOS PROFESIONALES			
		Fecha: 31 de Julio de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO		3	
Domicilio: CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, PADRE HURTADO			
Por atención profesional:			
HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2026		1.179.941	
Total Honorarios: \$:		1.179.941	
15.25 % Impto. Retenido:		179.941	
Total:		1.000.000	
Fecha / Hora Emisión: 23/07/2026 10:01			
			
204673280003442036A7			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607231001			

Fecha / Hora Impresión: 23/07/2026 10:01



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

CERTIFICACION

MIGUEL MUÑOZ VERDUGO, Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, Certifica que Doña **Francesca Raimilla Morante** Cédula Nacional de Identidad N° ha realizado trabajos a honorarios durante el mes de **julio 2026**, en conformidad al contrato suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado:

"Creación de base de datos con los sectores que cuenten con canastos de recolección de Botellas de Plásticos, a fin de realizar levantamiento de información para realizar instalación de canastos en sectores que sean necesarios"

Se adjunta los siguientes documentos:

- Informe de actividades mes de julio 2026
- Boleta de Honorarios
- Copia Decreto Alcaldicio
- Copia de contrato

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.



MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Padre Hurtado, julio 2026

Recuperación de Espacios Comunitarios: Julio 2026/LMG



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO

Municipalidad de Padre Hurtado

Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Informe Mensual Julio 2026



Francisco J. Kaimilia Morante
f



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO

INFORME MENSUAL

JULIO 2026

NOMBRE FUNCIONARIO: FRANCESCA ANDREA RAIMILLA MORANTE

RUT:

De acuerdo con la gestión encargada mediante contrato de honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato se ha encomendado los siguientes cometidos para el año 2026:

Descripción de cometidos

- **CREACION DE BASE DE DATOS CON LOS SECTORES QUE CUENTEN CON CANASTOS DE RECOLECCION DE BOTELLAS PLASTICAS, A FIN DE REALIZAR LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA REALIZAR INSTALACION DE CANASTOS EN SECTORES QUE FUERAN NECESARIOS.**

Se informa que durante el mes de julio de 2026 se realizaron las siguientes acciones, las cuales dan cumplimiento al cometido antes descrito:

- **Actualización de autorizaciones de recicladores de base:** Se realizó la renovación anticipada de las autorizaciones otorgadas a los recicladores de base de la comuna, considerando que estas tienen vigencia hasta el 30 de julio de 2026. Esta gestión permitió mantener la documentación vigente y asegurar la continuidad de sus actividades de reciclaje autorizadas por la Municipalidad.
- **Actualización de compromisos con recicladores de base:** Se revisaron y actualizaron los compromisos establecidos entre la Municipalidad y los recicladores de base de la comuna, definiendo de manera clara las responsabilidades y obligaciones de ambas partes, con el objetivo de fortalecer la coordinación, el orden y el correcto funcionamiento del programa de reciclaje comunal.
- **Entrega de material de identificación:** Se efectuó la entrega de credenciales plastificadas a los recicladores de base autorizados, con el fin de facilitar su identificación ante la comunidad y acreditar oficialmente su autorización para desarrollar labores de reciclaje en la comuna en representación de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO

1. Actualización de autorizaciones de recicladores de base:

Actualización de autorizaciones de recicladores de base: Se realizó la renovación anticipada de las autorizaciones otorgadas a los recicladores de base de la comuna, considerando que estas tienen vigencia hasta el 30 de julio de 2026. Esta gestión permitió mantener la documentación vigente y asegurar la continuidad de sus actividades de reciclaje autorizadas por la Municipalidad de Padre Hurtado. Como medio de verificación de esta actividad, se adjunta como Anexo N.º 1 una copia del formato de autorización entregado a los recicladores de base.

Anexo N° 1:



2. Actualización de compromisos con recicladores de base:

Actualización de compromisos con recicladores de base: Se revisaron y actualizaron los compromisos establecidos entre la Municipalidad y los recicladores de base de la comuna, definiendo de manera clara las responsabilidades y obligaciones de ambas partes, con el objetivo de fortalecer la coordinación, el orden y el correcto funcionamiento del programa de reciclaje comunal. Como medio de verificación de esta actividad, se adjunta como Anexo N.º 2 una copia del documento de compromisos actualizado y el registro fotográfico de su entrega a los recicladores de base.

Anexo N° 2:



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DIMAO



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS PARA RECICLADORES(AS) DE BASE DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO

En Padre Hurtado, a 05 de julio de 2026, comparecen, por una parte, la Municipalidad de Padre Hurtado, representada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), y por la otra, don(ña) Adolfo Santibáñez, quien suscribe el presente Compromiso de Cumplimiento de Lineamientos, con el objeto de regular el adecuado funcionamiento de los puntos verdes y fortalecer la gestión comunal del reciclaje.

1. Objetivo

El presente compromiso tiene por finalidad establecer las condiciones de funcionamiento y las obligaciones que deberán cumplir los recicladores y recicladoras de base autorizados por la Municipalidad de Padre Hurtado, promoviendo una gestión eficiente, ordenada y responsable de los puntos verdes, resguardando el espacio público, la convivencia con la comunidad y el desarrollo del reciclaje como una actividad ambientalmente beneficiosa para la comuna.

2. Compromisos de la Municipalidad

La Municipalidad de Padre Hurtado, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se compromete a:

- Autorizar formalmente la instalación y funcionamiento de puntos verdes y canastos de reciclaje que cumplan con los criterios técnicos definidos por el municipio.
- Mantener un catastro actualizado de recicladores(as) de base y de los puntos verdes autorizados.
- Evaluar técnicamente las solicitudes de instalación, relocalización o ampliación de puntos verdes.
- Supervisar el correcto funcionamiento de los puntos verdes y velar por el cumplimiento de los presentes lineamientos.
- Canalizar las observaciones o reclamos de la comunidad relacionados con los puntos verdes autorizados, informando oportunamente al reciclador correspondiente.



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DIMAO



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

3. Compromisos del Reciclador(a) de Base

El reciclador(a) de base se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

3.1 Orden, limpieza y mantención

- Mantener permanentemente los puntos verdes autorizados en condiciones adecuadas de orden, limpieza, seguridad y funcionamiento.
- Retirar oportunamente los residuos reciclables para evitar desbordes, acumulación de materiales, malos olores o cualquier situación que afecte a la comunidad.
- Asumir la responsabilidad directa por la mantención y conservación del punto verde autorizado.
- Mantener los contenedores o canastos en buen estado, informando oportunamente al municipio cuando requieran reparación o reemplazo.

3.2 Uso responsable del espacio público

- Utilizar exclusivamente los puntos verdes para la recepción de residuos reciclables, evitando su utilización como centro de acopio o depósito de residuos.
- No generar microbasurales ni intervenir espacios públicos sin autorización municipal.
- Informar oportunamente a la Municipalidad cualquier daño, acto de vandalismo o situación que afecte el correcto funcionamiento del punto verde.
- Atender de manera responsable las observaciones formuladas por la Municipalidad respecto del funcionamiento de los puntos verdes.
- Mantener un trato respetuoso con vecinos, funcionarios municipales y demás recicladores(as) de base, promoviendo una adecuada convivencia y colaboración.

3.3 Cumplimiento de la normativa

El reciclador(a) de base se compromete a:

- Respetar las instrucciones técnicas impartidas por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Cumplir la normativa ambiental y municipal vigente relacionada con la gestión de residuos y el uso del espacio público.
- No instalar nuevos puntos verdes, modificar su ubicación o incorporar infraestructura adicional sin autorización municipal previa y por escrito.



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DIMAO



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

4. Distanciamiento entre puntos verdes

- Respetar un distanciamiento mínimo de 200 metros entre puntos verdes o canastos de reciclaje, salvo autorización expresa del municipio.
- Este criterio busca evitar la saturación del espacio público, asegurar una distribución equitativa de los puntos verdes y prevenir conflictos entre recicladores y con la comunidad.
- Toda excepción deberá ser evaluada técnicamente por la Dirección de Medio Ambiente y autorizada formalmente.

5. Solicitud de nuevos puntos verdes o ampliación

- Toda solicitud de instalación, ampliación o relocalización deberá presentarse formalmente ante la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- La autorización quedará sujeta a evaluación técnica y a la disponibilidad del espacio público.
- Ningún punto verde podrá instalarse sin autorización previa y expresa de la Municipalidad.

6. Fiscalización y medidas por incumplimiento

La Municipalidad podrá realizar inspecciones y verificaciones periódicas para constatar el cumplimiento de los presentes lineamientos.

En caso de incumplimiento, podrán adoptarse las siguientes medidas:

- Formulación de observaciones y establecimiento de un plazo para subsanar las deficiencias detectadas.
- Requerimiento de retiro o regularización del punto verde.
- Suspensión temporal de la autorización otorgada.
- Revocación definitiva de la autorización para operar puntos verdes en la comuna, cuando existan incumplimientos reiterados, graves o cuando se afecte el interés público, la seguridad o la convivencia vecinal.

La autorización otorgada por la Municipalidad tendrá el carácter de precaria y revocable, pudiendo dejarse sin efecto cuando el reciclador incumpla las obligaciones contenidas en el presente documento o cuando existan razones fundadas de interés público.



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

7. Aceptación

El reciclador(a) de base declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente el contenido del presente Compromiso de Cumplimiento, obligándose a respetar cada una de sus disposiciones y a colaborar activamente con la Municipalidad de Padre Hurtado en el fortalecimiento de la gestión ambiental comunal y del reciclaje de base.

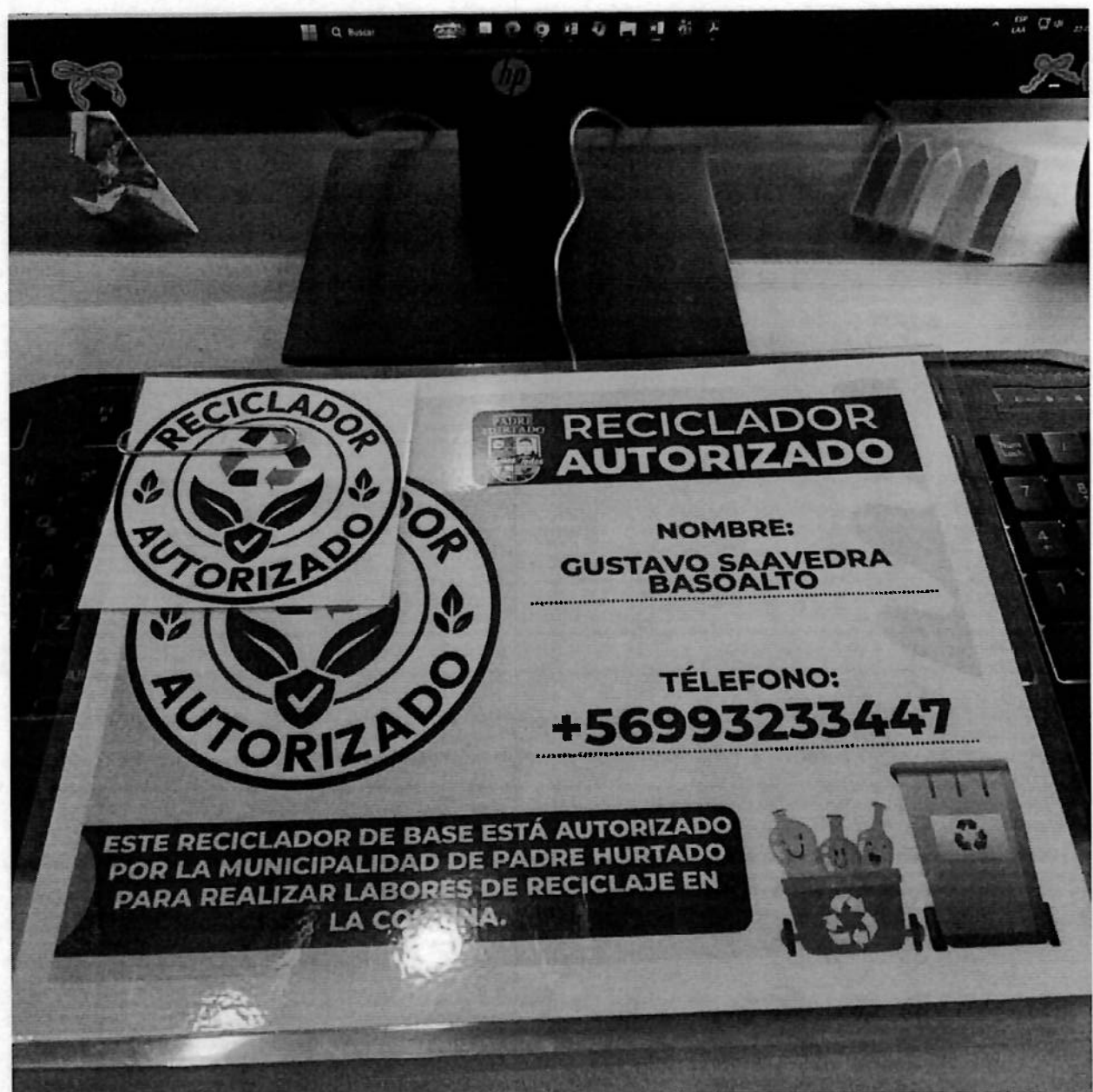


**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO**

3. Entrega de material de identificación:

Entrega de material de identificación: Se efectuó la entrega de credenciales plastificadas a los recicladores de base autorizados, con el fin de facilitar su identificación ante la comunidad y acreditar oficialmente su autorización para desarrollar labores de reciclaje en la comuna en representación de la Municipalidad de Padre Hurtado. Como medio de verificación de esta actividad, se adjunta como Anexo N.º 3 un registro fotográfico de la entrega del material y una muestra de las credenciales plastificadas entregadas a los recicladores de base.

Anexo N° 3:





DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO

13

Anexo N° 4:

Listado Actualizado de recicladores de Base de la Comuna de Padre Hurtado.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO



N	Nombre del Reciclador de Base	Rut	Residuo	Vehiculos	Infraestructura	Actualizando	Numeros de Telefono
1	Evelyn Zambrano			Camion 3/4 Capacidad 1500 kg	12 Puntos verdes para recoleccion de plasticos en la comuna.		
2	Victor Hugo Contreras Flores (Trabaja con Evelyn Zambrano, es						
3	Marco Soto			Camioneta Ford Ranger año 2003 (capacidad 1200 kg), 2 acoplados de arrastre (capacidad 500 kg c/u)	31 Puntos de recoleccion de plasticos y vidrio.		
4	Benjamin Antonio Soto (Hijo de Don Marco)						
5	Jorge Garcia Gonzalez			2 camionetas Kia Frontier año 2016 color blanco (capacidad 1700 kg c/u), Camioneta Ford F150 año 2016 color negro (capacidad	24 puntos de botellas PET. Terreno de acopio de 5,164 m²		
6	Paulo Garcia Gonzalez (Hermano de Don Jorge Garcia)						
7	Gustavo Saavedra Bascoalto			Camión Plano (capacidad de 5.000 kg)	18 puntos para plásticos.		
8	Eduardo Abel Ordenes			Camión Ford año 2008 (capacidad 1200 kg), Camioneta Ford Ranger año 1995 (capacidad 1200 kg), Camión KYC año 2021	vidrio en la comuna de P		
9	Eduardo Ordenes			Camión Ford año 2008 (capacidad 1200 kg), Camioneta Ford Ranger año 1995 (capacidad 1200 kg), Camión KYC año 2021	51 puntos de vidrio en la comuna de Padre Hurtado (zona rural y urbana.		
10	Raul Eugenio Aguilar Zúñiga			1 camion patente VV4057 Y 1 camion patente JCFY74	38 puntos de plastico en la zona urbana y rural		
11	Adolfo Sanbáñez			Camion 3/4 Capacidad 1500 kg	3 Puntos verdes + retiro en condominios.		
12	Daisy Duarte (Es su esposo y Trabajan Juntos)						
13	Victor Valenzuela			Camioneta Ford Ranger año 2003 (capacidad 1200 kg), 2 acoplados de arrastre camion Hyundai año 2007 capacidad 2.500 kg	comparte puntos con marco soto		
14	Hector Herrera			Camión año 2018 capacidad 2.000 kilos.	38 puntos de plasticos		
15	Jesmarcel Sagredo				10 Puntos Verdes de reciclaje de aceite y		
16	Diana Bendito			camioneta marca DFSK	30 puntos de plasticos		
17	Natalia Jañez aravena				1 en la villa doña javiera		

